

JUNTA GENERAL ORDINARIA
18 de junio de 2025

PROPUESTAS DE ACUERDOS

Primero. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales Individuales y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Se propone:

"Aprobar las cuentas anuales individuales comprensivas del balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto formado por dos estados: a) el estado de ingresos y gastos reconocidos y b) el estado total de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria y el informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024 formulados por el Consejo de Administración.

De las referidas cuentas anuales se desprende un resultado positivo después de impuestos de 1.705 miles de euros".

Segundo. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Se propone: "Aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por el Consejo de Administración (cifras en miles de euros):

AÑO 2024

Base de reparto:

Beneficio del ejercicio 2024 tras el Impuesto sobre Sociedades	1.705
--	-------

Distribución:

A Reservas voluntarias	1.705
------------------------	-------

Tercero. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Se propone:

"Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas (balance de situación, estado de resultados, estado del resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, estados financieros por segmentos –balance de situación, estado de resultados, estado de flujos de efectivo- y memoria) y el Informe de Gestión Integral del grupo consolidado de sociedades del cual Compañía Española de Viviendas en Alquiler, S.A. es la sociedad dominante,

correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, formuladas por el Consejo de Administración.

De las referidas cuentas anuales del Grupo Consolidado de Sociedades se desprende un resultado después de impuestos de 24.774 miles de euros, de los cuales 23.626 miles de euros atribuibles a la Sociedad Dominante y 1.148 miles euros a intereses minoritarios."

Cuarto. Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Se propone: "Aprobar la gestión realizada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2024."

Quinto. Distribución de dividendo con cargo a reservas libres.

Se propone: "Repartir un dividendo extraordinario a las acciones existentes y en circulación con derecho a participar en dicho reparto (excluidas las que se encuentren en la autocartera de la Sociedad), por un importe bruto de VEINTITRES CÉNTIMOS de euro (0,23 €) por acción, con cargo a las reservas de libre disposición de la Sociedad.

El pago se realizará el día 3 de julio de 2025 a las acciones en circulación, de las que se excluirán las integrantes de la autocartera de la Sociedad. La gestión del pago de este dividendo se realizará por la entidad agente que la Sociedad designe de entre las participantes del depositario central de valores, y el abono del mismo a los accionistas se realizará a través IBERCLEAR y de dichas entidades, en función de los valores inscritos en los registros de cada una de ellas."

Sexto. Presentación del Informe Anual de Retribuciones del ejercicio 2024 y votación con carácter consultivo.

Se propone: "Someter a votación con carácter consultivo el Informe Anual de Retribuciones correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, que ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad y publicado en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de la documentación relativa a la Junta General desde la fecha de publicación de la convocatoria."

Séptimo. Ratificación del nombramiento por cooptación de don Juan Babío Fernández como consejero

Se propone: "Ratificar la designación por cooptación realizada por el Consejo de Administración en su sesión de 11 de diciembre de 2024 de don Juan Babío Fernández en sustitución de don Carlos Manzano Cuesta y nombrarlo consejero por el plazo estatutario de cuatro años. La propuesta se somete por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas con el previo informe favorable

de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. De conformidad con el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, el consejero tiene la consideración de dominical.”

Octavo. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados.

Se propone: “Facultar al Consejo de Administración, con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho, para ejecutar los anteriores acuerdos, pudiendo a tal efecto:

(a) Desarrollar, aclarar, precisar, interpretar, completar y subsanar los acuerdos adoptados por esta Junta General de accionistas o los que se produjeran en cuantas escrituras y documentos se otorgaran en ejecución de los mismos y, de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores, de fondo o de forma, impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, incluyendo, en lo menester, la solicitud de su inscripción parcial.

(b) Ejecutar los acuerdos adoptados por esta Junta General de accionistas, realizando cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes a dicho fin y otorgando cuantos documentos públicos o privados se estimarán necesarios o convenientes para la más plena eficacia de estos acuerdos.

(c) Delegar en la Presidenta del Consejo de Administración y en el Consejero Delegado todas o parte de las facultades que estime oportunas de entre las que corresponden al Consejo de Administración y de cuantas le han sido expresamente atribuidas por esta Junta General de accionistas, de modo conjunto o solidario.

(d) Determinar, en definitiva, todas las demás circunstancias que fueran precisas, adoptando y ejecutando los acuerdos necesarios, publicando los anuncios y prestando las garantías que fueran pertinentes a los efectos previstos en la ley, así como formalizando los documentos precisos y cumplimentando cuantos trámites fueran oportunos, procediendo al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesarios de acuerdo con la ley para la más plena ejecución de lo acordado por esta Junta General de accionistas.”